



Secretaría General del H. Ayuntamiento de Tulum

Núm. Oficio: SGT/267/2024.

Fecha: 18/07/2024.

VERSIÓN PÚBLICA

Asunto: Permiso uso del cierre de calle parcial.

PRESENTE:

En atención a su escrito recibido en la Secretaría General a mi cargo el día 18 de Julio del presente año, mediante el cual solicita el apoyo para el uso del cierre de calle temporal, por el motivo de "COLADO DE UN TECHO"; toda vez que no existe disposición legal en contrario ni acontecimiento material o natural que impida la procedencia de su petición, es que se le autorizó el **USO DEL CIERRE TEMPORAL DE LA CALLE C. POLAR OTE X BETA Y ORION NTE S/N COLONIA CENTRO**, en el Municipio de Tulum, Quintana Roo, para el día Sábado 20 de julio del presente año en un horario de 06:00 am a 10:00 am.

Es importante mencionar que este documento no autoriza el uso de un bien de dominio público distinto al mencionado, por lo que, de ser éste el caso, deberá realizar el trámite correspondiente ante la dependencia correspondiente a fin de contar con dicho permiso, ya que su expedición no es facultad de la Administración Pública Municipal.

Queda como el principal responsable de la seguridad de las personas y de todo hecho que llegue a ocurrir y se le conmina una vez concluido el término concedido proceda inmediatamente a la reapertura y limpieza del bien de dominio público a fin de evitar mayor afectación a la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. BERNABÉ JEHOSAFAT PECH RAMÍREZ.
SECRETARIO GENERAL
DEL MUNICIPIO DE TULUM Q. ROO. 2021-2024.

C.c.p.-Archivo/Minutario.